

Certificado de acreditación para la puesta en marcha de aparatos de gas conducidos (tipo B y C) de más de 24,4 kW de potencia útil de la marca BAXI

Fecha de acreditación: 16-jul-2018

Nº certificado: 00000852

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 919/2006, de 28 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de aparatos combustibles gaseosas y sus instrucciones técnicas complementarias, Baxi Calefacción S.L.U. acredita como agente de puesta en marcha, de las calderas marca BAXI señaladas en el siguiente listado:

Calderas murales	Calderas de pie	Calentadores
<ul style="list-style-type: none">✓ Gama Victoria Condens✓ Gama Neodens Plus✓ Gama Platinum Compact✓ Gama Platinum Plus✓ Gama Platinum Alux✓ Gama Bios Plus✓ Gama Ecotherm Plus WGB	<ul style="list-style-type: none">✓ Gama Platinum GTF y GTAFGama Power HT Plus	Serie FI

Al instalador de gas: Jaime Mesa Jodar
con carnet de gas Nº: IG43516734
Trabajador de la empresa instaladora con los siguientes datos.

Nombre de la Empresa Instaladora: Electrosol Calella. S.L.
Dirección: C/Sant Pere 101
Población: Barcelona
Provincia: Calella
Código Postal: 08370
Teléfono: 937691711
E-mail: info@electrosol.cat

Nº de certificado de la empresa instaladora de gas: IG43516734
Nº de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales: 080154051

Esta acreditación sólo es válida para los aparatos detallados en la lista, sobre los cuales el agente acreditado asegura haber recibido formación por parte de Baxi Calefacción S.L.U. El agente acreditado deberá solicitar formación y renovación de esta acreditación siempre que el fabricante modifique alguno de ellos.

El agente acreditado se compromete a facilitar a la empresa acreditadora los datos correspondientes a la localización y usuario de cada caldera tras la puesta en marcha de esta, cumplimentando la tarjeta de garantía incluida en cada aparato.



Anexo del Certificado de acreditación para la puesta en marcha de aparatos de gas conducidos (tipo B y C) de más de 24,4 kW de potencia útil de la marca BAXI

Baxi Calefaccion S.L.U. acredita al titular de este documento como agente de puesta en marcha de los productos indicados el certificado.

De acuerdo con lo indicado en la ITC-IGC08, artículo 5.4., las comprobaciones mínimas a realizar durante la puesta en marcha de aparatos a gas serán las indicadas en la norma UNE 60670-10, junto con las indicaciones adicionales del fabricante. Por lo tanto, durante la puesta en marcha deberá verificarse como mínimo:

- El tipo de gas y la presión de suministro es adecuado al aparato instalado.
- El local donde está instalado el aparato cumple con los requisitos indicados en la norma UNE 60670-6
- La estanquidad del circuito de gas de la caldera (desde llave de aparato hasta la caldera)
- Instalación conforme al Manual del Instalador del aparato
- Proceder a la puesta en marcha del aparato según procedimiento indicado en su Manual del Instalador.
- Realizar análisis de combustión del aparato según indicaciones del Anexo A de la norma UNE 60670-10

El agente que realice la puesta en marcha deberá emitir y entregar al cliente un certificado de puesta en marcha, conforme al contenido del modelo del Anexo 4 de la ITC-IGC 08, del RD 919/2006 de 28 de Julio.

La empresa instaladora, así como el instalador acreditado, deben cumplir en todo momento con las exigencias legales que afectan a la obtención y mantenimiento de su autorización administrativa para ejercer su actividad.

El instalador acreditado, junto a la Empresa Instaladora para la que trabaja, será responsable frente al usuario y cualquier tercero, de los daños y perjuicios, directos y/o indirectos, que puedan generarse por su incumplimiento de estas condiciones y limitaciones, o de cualquier norma legal y reglamentaria que afecten a los trabajos de puesta en marcha objeto de esta certificación.

Como profesional acreditado, así como la Empresa Instaladora para la que trabaja, exime a Baxi Calefaccion S.L.U. de cualquier responsabilidad derivada de tales incumplimientos frente a cualquier tercero.

El presente documento se emite en aplicación y de conformidad con el Real Decreto 919/2006, de 28 de Julio.

